



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	227600		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			1 ABR. 1971		

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B65D

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
"ENVASE PERFECCIONADO PARA TARTAS Y SIMILARES".	

71	SOLICITANTE (S)
NICOPLAS, S.A.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Barrio Inchausti. -CEGAMA- (Guipuzcoa).	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.	

C/ah/ 6.304

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin
la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio
de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio
nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Le-
5 gislación, que, como el enunciado indica, se trata de "ENVASE
PERFECCIONADO PARA TARTAS Y SIMILARES".

 Determinados productos, como son las tartas y
otros similares, se expiden normalmente al descubierto sobre una
simple bandeja o plato ya que tales productos precisan de airea-
10 ción para conservarse, pero ocurre que en muchos casos las condi-
ciones de manipulación y almacenamiento exigen la necesidad de
apilamiento o una mejor protección del producto para evitar que
pueda ser manoseado o para que quede resguardado del polvo y otros
15 productos que pudieran caer encima, como ocurre por ejemplo en los
supermercados.

 Atendiendo a estas necesidades la presente in-
vención preconiza un envase que ha sido perfeccionado de tal for-
ma que logra unas características constructivas y funcionales que
le hacen particularmente adecuado para los productos referidos, ya
20 que permite una perfecta protección del producto al que se aplique
pero permitiendo la aireación necesaria para la buena conservación
del mismo.

 Este envase objeto de la invención, esencialmen-
te consiste en un cuerpo laminar, con preferencia transparente, el
cual tiene sus mitades conformadas a modo de cazoletas, con unas
líneas de doblez en la zona intermedia, de tal modo que dichas mi-
25 tades pueden abatirse una sobre la otra para cerrarse a encaje,
pero con la particularidad de que dichas cazoletas poseen en los
bordes libres laterales unas escotaduras, las cuales en el envase
30 cerrado determinan vanos de aireación.

1 Con ello se obtiene un envase de realización
muy sencilla y fácil de construir, con el cual pueden protegerse
perfectamente productos delicados que son ciertos comestibles, pa-
ra facilitar la manipulación de los mismos, permitiendo además la
5 práctica con dichos productos de ciertas técnicas de venta, como
es por ejemplo el auto-servicio o auto-venta, que de otra forma
resultan prácticamente inaplicables para tales productos por los
inconvenientes que en ello se plantean, sin que por ello se vea
afectada la buena conservación de los productos, ya que este en-
10 vase preconizado permite, aún cerrado, la aireación del producto
contenido.

 Para comprender mejor la naturaleza del invento,
en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su
utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible, por
15 ello de las modificaciones accesorias que no alteren las caracte-
rísticas esenciales.

 La figura 1 es una vista en alzado seccionado
del envase que se preconiza, en posición de abierto y habiéndose
representado el línea fina de trazo y punto una posición interme-
20 dia de cierre.

 La figura 2 es la correspondiente vista en plan-
ta de dicho envase abierto.

 De conformidad con la invención, y según la rea-
lización representada, el envase al que se hace referencia está
25 constituido por un único elemento o cuerpo que, como puede apre-
ciarse, es una lámina de un material adecuado, preferentemente
plástico, conformada de tal forma que cada mitad de la misma deter-
mina una amplia embutición (1), quedando así dichas mitades cons-
tituidas a modo de sendas cazoletas.

30 En la zona intermedia entre ambas embuticiones

1 (1) la referida lámina posee unas líneas de doblado (2), las cuales hacen a modo de articulación permitiendo abatir una mitad sobre la otra, para componer entre ambas cazoletas (1), que se corresponden enfrentadamente, un alojamiento cerrado.

5 Ahora bien, una de las cazoletas (1) determina en su borde libre un reborde (3) a modo de nervio, en tanto que la otra en su embocadura presenta un ensanchamiento determinando un borde (4) ligeramente inclinado hacia dentro, con lo cual las propias embocaduras de dichas cazoletas (1) constituyen un medio de abrochado para la seguridad del cierre con retención de una parte a la otra.

10 Por otra parte, los bordes libres en los laterales de las citadas cazoletas (1) presentan unas escotaduras (5), las cuales en la posición del envase cerrado constituyen aberturas o vanos al recinto interior, ver figura 1, cuyas aberturas sirven de respiraderos para la aireación del producto que vaya envasado.

15 En una realización preferente se prevee que las escotaduras (5) de ambas cazoletas (1) se correspondan al quedar una parte sobre la otra, es decir en la posición del envase cerrado, con lo cual dichas escotaduras (5) no precisan ser tan pronunciadas para determinar las oportunas aberturas, ya que las de una parte se complementan con las de la otra.

20 De una forma preferente, se prevee también que la lámina constituyente sea transparente, con el fin de que el producto envasado pueda verse sin necesidad de abrir el envase, mejorando así la utilidad practica para la aplicación de apendiciduría a la que está destinado, y así mismo, está previsto que la cazoleta (1) de base tenga conformado en el fondo un moleteado, para que el producto envasado no se pegue.

25 30 Descrita suficientemente la naturaleza del pre-

1 sente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas, es posible, introducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

5 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

10 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "ENVASE PERFECCIONADO PARA TARTAS Y SIMILARES", en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

15 1.- Envase perfeccionado para tartas y similares caracterizado porque está constituido por un cuerpo laminar, preferentemente de plástico transparente, conformado con sendas amplias embuticiones en sus dos mitades, a modo de respectivas cazoletas, y con unas líneas de doblez en toda la anchura en la zona intermedia, una de las cuales embuticiones presenta una embocadura un tanto ampliada con determinación de un borde perimétrico ligeramente inclinado hacia dentro mientras que en los bordes libres laterales de las dos cazoletas quedan determinadas una serie de escotaduras; todo ello de forma que ambas mitades pueden abatirse la una sobre la otra y determinar un cierre a encaje mutuo alojado el producto a envasar, pero dejando merced a las escotaduras de los bordes unos respiraderos para la buena conservación del producto.

25 2.- "ENVASE PERFECCIONADO PARA TARTAS Y SIMILARES".

30

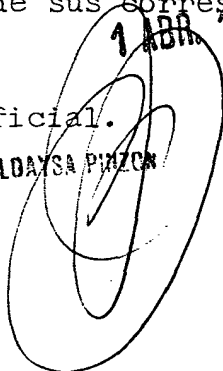
1 Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de seis hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid,

5 El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON

P. P.

1 ABR 1977


10

15

20

25

30

Fig. 1

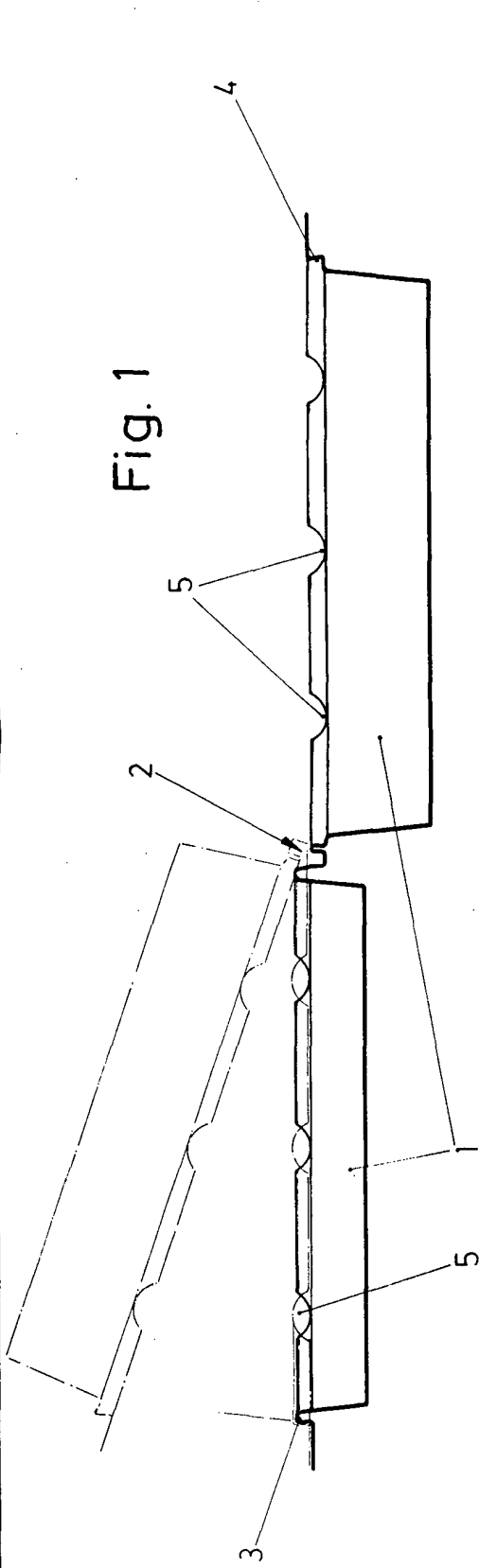
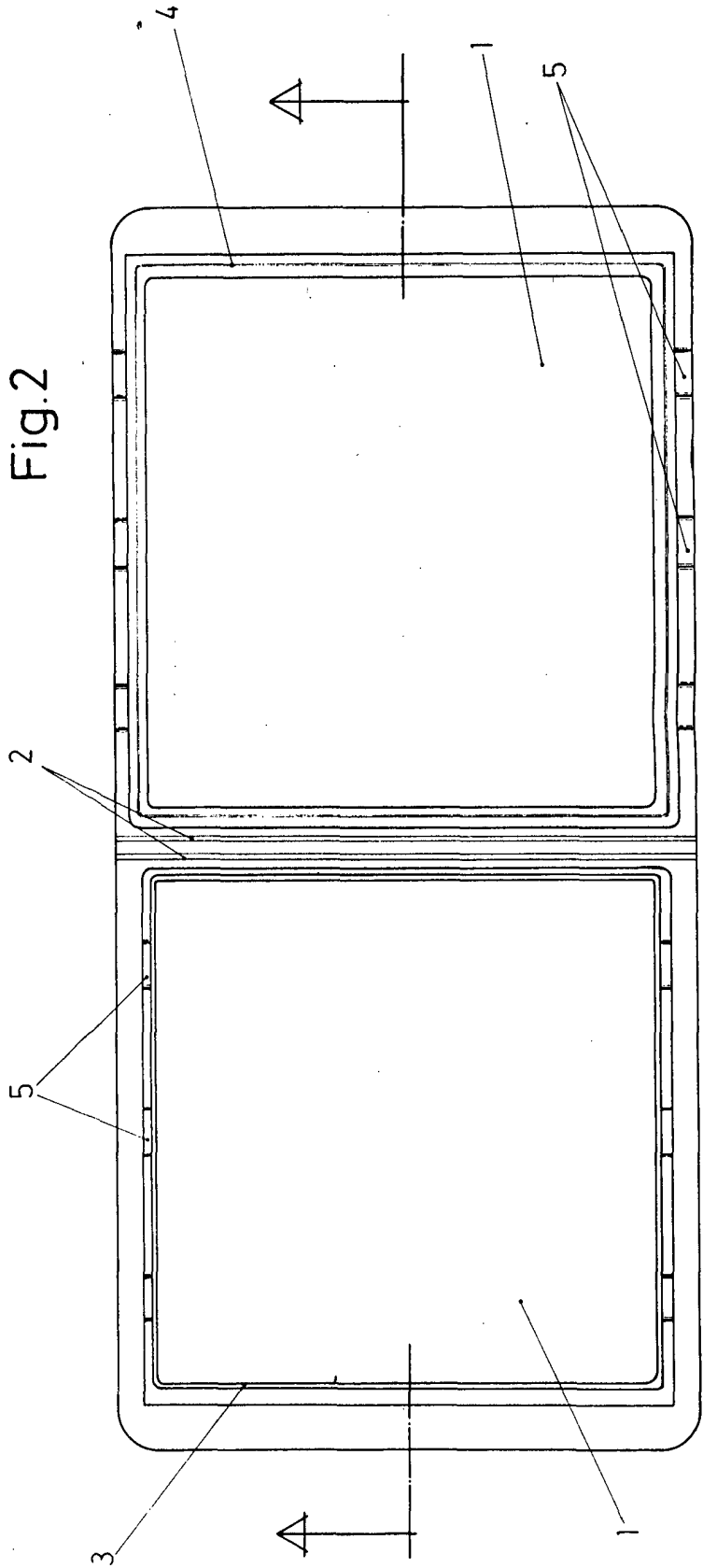


Fig. 2



Escala variable
Madrid 9 ABR. 1977
El Agente Oficial

MIGUEL FERRER S.A. S. 11.700.000